



GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

SEGUIMIENTO, CONSOLIDACIÓN, MEDICIÓN Y
ANÁLISIS DEL PLAN DE ACCIÓN PRIMER TRIMESTRE
2024

POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEPARTAMENTO
DEL QUINDÍO
“CAPACIDAD SIN LIMITES”
2014-2024

JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO
SECRETARIO DE FAMILIA

LUISA FERNANDA LEYTON
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

MONICA LORENA PIEDRAHITA CARMONA
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ADULTO MAYOR Y
DISCAPACIDAD

CONTRATISTAS

ROSA SALAZAR VIGOYA
Profesional de Apoyo PPD

ARMENIA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024



INTRODUCCION

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el Departamento del Quindío cuenta con una población de 42.555 personas con discapacidad, lo que representa el 8,4% de su población total. Esta proporción supera el promedio nacional del 7,1%, situando al Quindío en el décimo lugar a nivel nacional en términos de porcentaje de población con discapacidad.

La Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 1618 de 2013 establecen el marco normativo para la protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad en el país. La Ley 1618 de 2013, en particular, promueve la inclusión y la participación efectiva de las personas con discapacidad, y establece directrices para la formulación y ejecución de políticas públicas que aseguren su bienestar y equidad.

En concordancia con estas normativas, el Departamento del Quindío ha implementado diversas actividades para fortalecer las políticas públicas y los programas destinados a este grupo poblacional. Las acciones están orientadas al reconocimiento de sus derechos, la participación activa, la prevención de la discriminación y la atención integral.

La Secretaría de Familia, como entidad coordinadora de la Política Pública de Discapacidad "Capacidad sin Límites" 2024-2024, se encarga de asegurar la adecuada implementación de esta política. Esto incluye garantizar la calidad y veracidad de la información reportada, en cumplimiento con los principios establecidos en el decreto 386 del 26 de junio de 2019 "por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío".

Estas normativas fundamentan el compromiso del Departamento del Quindío en promover la inclusión y protección de las personas con discapacidad, y aseguran que las políticas implementadas tengan un impacto real y medible en esta población.

GOBIERNO DEL
QUINDÍO



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la protección, inclusión y restitución de los derechos de las personas con discapacidad del Departamento del Quindío, diseñando acciones que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de esta población. Lo anterior en el marco de las categorías de derechos y por enfoque de Redes, construyendo con la familia, la sociedad civil y autoridades institucionales las condiciones materiales, sociales que permitan el goce efectivo de todos los derechos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Promover el goce pleno y en condiciones de igualdad, los derechos humanos de las personas con discapacidad del Departamento del Quindío.
- ✓ Propiciar un entorno saludable, haciendo visibles los riesgos de discapacidad ante la población, para mitigar sus consecuencias en las personas con discapacidad, familia y sociedad.
- ✓ Garantizar que las instituciones u organizaciones; según sea su naturaleza pública o privada; incorporen en sus prácticas institucionales, medidas incluyentes para la población con discapacidad.
- ✓ Garantizar el acceso oportuno de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores o cuidadoras, a los servicios de habilitación y rehabilitación articulados, a fin de lograr autonomía en las actividades cotidianas de esta población



ESTRATEGIAS DE DESPLIEGUE

EJE ESTRATEGICO 1 “TRANSFORMACIÓN DE LO PÚBLICO”.

EJE ESTRATÉGICO 2 “GARANTIA JURIDICA

EJE ESTRATÉGICO 3 “PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA”

EJE ESTRATÉGICO 4 “DESARROLLO DE LA CAPACIDAD”.

EJE ESTRATÉGICO 5 “RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD”

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

EJE ESTRATEGICO 1

TRANSFORMACION DE LO PUBLICO: (15 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 1.1 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA GESTION ADMINISTRATIVA
(6 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 1.2 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA GESTION DE LA INFORMACION
(7 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 1.3 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA GESTION NORMATIVA
(2 Indicadores)

EJE ESTRATEGICO 2

GARANTIA JURIDICA: (14 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2.1 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DEL ACCESO A LA JUSGTICIA EN
CONDICIONES DE IMPARCIALIDAD Y OPORTUNIDAD (4 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2.2 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE IGUAL RECONOCIMIENTO COMO
PERSONA ANTE LA LEY (1 Indicador)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2.3 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA PROTECCIÓN CONTRA LA
EXPLOTACIÓN, LA VIOLENCIA Y EL ABORTO (4 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2.4 CAPACIDAD SIN LIMITES CONTRA LA TORTURA, EXCLUSIÓN Y TRATOS
CRUELES E INHUMANOS. (2 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2.5 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS. (3 Indicadores)



EJE ESTRATEGICO 3

PARTICIPACION EN LA VIDA POLITICA: (9 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 3.1 CAPACIDAD SIN LIMITES DESDE EL EJERCICIO DE LA CIUDADANIA
(4 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 3.2 CAPACIDAD SIN LIMITES DESDE EL FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO (2 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 3.3 CAPACIDAD SIN LIMITES DESDE LA PARTICIPACION (3 Indicadores)

EJE ESTRATEGICO 4

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD: (54 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4.1 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA EDUCACION
(11 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4.2 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA SALUD (12 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4.3 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA HABILITACION Y REHABILITACION (8 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4.4 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA INCLUSION LABORAL Y PRODUCTIVA (10 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4.5 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DEL TURISMO Y EL DISFRUTE DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO (1 Indicador)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4.6 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y ESPARCIMIENTO (7 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4.7 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE CULTURA INCLUSIVA
(5 Indicadores)



EJE ESTRATEGICO 5

RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD: (22 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 5.1 CAPACIDAD SIN LIMITES DESDE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION (12 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 5.2 CAPACIDAD SIN LIMITES A TRAVES DE LA TOMA DE CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS. (4 Indicadores)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 5.3 CAPACIDAD SIN LIMITES DESDE LA ATENCION DIFERENCIAL (6 Indicadores)

AVANCE DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD “CAPACIDAD SIN LIMITES”

El proceso de articulación liderado por la Secretaría de Familia, desde el inicio de la implementación de la Política Pública Departamental de Discapacidad, ha sido fundamental para fomentar una cultura de mejora en la atención. A través de la oferta institucional departamental y la colaboración con cada una de las Secretarías y entidades departamentales, administraciones municipales y otros actores se ha logrado generar reportes de información continua sobre las acciones establecidas en el plan de acción de la política pública. Estos reportes son medibles, sustentables y pertinentes, y reflejan el estado de la implementación de la política departamental.

Durante el primer trimestre de 2024, se observó una disminución significativa en el reporte de actividades. Este descenso se debe principalmente a factores como el cambio de funcionarios, la reducción del personal contratado y el cambio de gobierno. Estos elementos han afectado la continuidad y precisión de la información reportada.

A pesar de estos desafíos, la Secretaría de Familia, en su rol de secretaria técnica, ha proporcionado asistencia técnica a las diversas Secretarías departamentales, administraciones municipales, entidades descentralizadas y otros reportantes. Algunas de estas entidades han seguido las indicaciones y han reportado acciones en respuesta a los indicadores establecidos. Como resultado, los indicadores calificados como "sobresalientes" están en 66%, lo que indica que se están generando acciones, aunque



el reporte de estas acciones no ha sido completamente reflejado en la matriz de seguimiento para el primer trimestre de 2024.

Es necesario destacar que, para aumentar la eficacia en la implementación de la política pública, es crucial mejorar la precisión y regularidad de los reportes. La falta de evidencia en la matriz de seguimiento subraya la necesidad de ajustes en los procesos de reporte y seguimiento para asegurar una implementación más efectiva y completa de la política pública de discapacidad.

De los 114 indicadores del Plan de Acción de la Política Pública Departamental, de Discapacidad, se ha adelantado con un avance de 89 indicadores identificados en estado sobresaliente, satisfactorio y medio respectivamente, para un cumplimiento de ejecución de la Política Pública Departamental de Discapacidad, correspondiente al **88%** para la ejecución del avance al I trimestre de 2024.

Igualmente, en estado bajo y crítico, se ubican 25 indicadores para un porcentaje del **22%** determinando como objetivo por superar en los próximos informes.





Gráfica N° 1. Meta Física acumulada: a Marzo 31 de 2024

EJES ESTRATEGICOS	INDICADORES	RESPONSABLES	META FISICA PRIMER TRIMESTRE AÑOS 2024					TOTAL
			CRITICO	BAJO	MEDIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	
EJE 1. Transformación de lo publico	15	Secretaría de salud, Secretaría de Familia, Comités Municipales y Comité Departamental de Discapacidad, subcomité Departamental de discapacidad, secretaria de Planeación, Secretaría Administrativa, secretaria de educación, Alcaldías, TICs, Prensa.	3	1	0	0	11	15
EJE 2. Garantía Jurídica	14	Defensoría del pueblo, Secretaría de Familia, Secretaría Jurídica, Comité Departamental de Discapacidad, secretaria de Salud, Medicina Legal, ICBF, secretaria del interior.	2	0	0	0	12	14
EJE 3. Participación en la vida política y publica	9	Secretaría de Familia, Secretaría del Interior, Comité Departamental de Discapacidad, secretaria de Salud, Organizaciones, Fundaciones, Subcomités municipales	0	0	2	0	7	9
EJE 4. Desarrollo de la capacidad	54	Secretaría de Familia, Secretaría de Educación, Comité Departamental de Discapacidad, secretaria de Salud, Alcaldías, Comités Municipales, Dirección Territorial Ministerio de Trabajo, Secretaría de Turismo Industria y Comercio, INDEPORTES, secretaria de cultura y TICs.	5	6	4	4	35	54
EJE 2. Reconocimiento de la diversidad	22	Secretaría de Familia, Secretaría de Cultura, Alcaldías, Comité Departamental, Comités Municipales. Prensa, Secretaría de Salud, Infraestructura, IDTQ, TICs, planeación y Universidades	6	0	4	2	10	22
TOTAL			17	8	8	6	75	114



INDICADORES EN ESTADO CRITICO

Realizado el análisis de los avances en la implementación de la Política Pública de Discapacidad Departamental del 2014, correspondiente al primer trimestre del 2024, se evidencia que dieciséis (17) indicadores están en estado crítico.



Responsables

Secretaria de Familia, secretaria de Salud, secretaria de Planeación, secretaria Administrativa, Tics, Alcaldías, CMD, CDD, secretaria de educación, prensa, subcomité Discapacidad. Defensoría del pueblo, secretaria Jurídica, secretaria del interior, CDD, medicina Legal, ICBF. Secretaria de turismo industria y comercio, Ministerio de trabajo, indeportes, secretaria de cultura, secretaria de infraestructura, , IDTQ, UNIVERSIDADES

1. Número de Proyectos y Convenios de Cooperación ejecutados (Eje 1, línea 1.1).
2. Interpretes certificados en Lenguaje de Señas en el Departamento del Quindío. (Eje 1, línea 1.2).
3. % de Medios de Comunicación de Organizaciones de base apoyadas y fortalecidas en el Departamento del Quindío. (Eje 1, línea 1.2).
4. Tasa de Eficacia en resolución de Tutelas. (Eje 2, línea 2.1).
5. Tasa de Violencia intrafamiliar. (Eje 2, línea 2.3).
6. Tasa de Cobertura de Accesibilidad a la Educación Superior en el Departamento del Quindío. (Eje 4, línea 4.1).
7. % de Instituciones Educativas con NTICs para PCD. (Eje 4, línea 4.1).
8. Interpretes certificados vinculados a las ESE. (Eje 4, línea 4.2).
9. Número de Investigaciones realizadas para detección temprana de la discapacidad. (Eje 4, línea 4.3).
10. Tasa de participación en deporte paralímpico en Escuelas Deportivas del Departamento del Quindío. (Eje 4, línea 4.6).
11. % de Gestores Culturales formados en Enfoque de Discapacidad y Legislación Artística y Cultural para PCD. (Eje 4, línea 4.7).
12. Centros de apoyo para el cuidado de PCD creados y mantenidos. (Eje 5, línea 5.1).



13. % de Apoyos asignados a PCD severa y en condiciones de pobreza extrema. (Eje 5, línea 5.1).
14. Transporte de uso público construido y acondicionado con parámetros de accesibilidad. (Eje 5. Línea 5.2).
15. % de Viviendas, Edificios y Espacios con parámetros de accesibilidad en el Departamento del Quindío. (Eje 5. Línea 5.3).
16. Observatorio de Políticas Públicas operando. (Eje 5. Línea 5.3).
17. Catedra incorporada y desarrollada en los procesos de formación de las Carreras Profesionales de Ingenierías, Arquitectura, obras Civiles del Departamento. (Eje 5. Línea 5.3).

INDICADORES EN ESTADO BAJO



1. % de Medios de Comunicación sensibilizados y formados por Enfoque de Discapacidad. (eje 1. Línea 1.2).
2. Número de Instituciones Educativas con Programa de actividades deportivas, culturales y recreativas bajo la estrategia RBC. (Eje 4, Línea 4.1).
3. Número de Investigaciones en Prevalencia de la Discapacidad realizadas. (Eje 4, Línea 4.2).
4. % de Peticiones Quejas y Reclamos atendidas y tramitadas. (Eje 4, Línea 4.2).
5. Número de municipios con el programa de capacitación integral para el empleo de PCD, cuidadores, cuidadoras y sus Familias implementado. (Eje 4, Línea 4.4).
6. Numero de Juegos Intercolegiados apoyados para NNA con Discapacidad. (Eje 4, Línea 4.6).



7. Numero de Organizaciones de base con actividades culturales y artísticas. (Eje 4, Línea 4.7).
8. % de Rutas de Transporte Municipal e Intermunicipal con Diseño Universal de Información para PCD operado y mantenido. (Eje 5. Línea 5.2).

En el primer trimestre de 2024, algunas entidades responsables de reportar los avances de la política pública de discapacidad han señalado que las acciones asignadas no se ajustan a sus competencias específicas. Esta discrepancia ha llevado a que gran parte de los indicadores y actividades se encuentren en estado crítico y bajo, afectando el cumplimiento de las metas establecidas.

Es crucial resaltar que el proceso actual de revisión y seguimiento tiene como objetivo principal asegurar que las actividades de la política pública se cumplan por parte de las entidades responsables. El fin último de esta revisión es garantizar que se cumplan los indicadores de manera efectiva, con el propósito fundamental de asegurar el bienestar y la calidad de vida de la población con discapacidad.

LOGROS

1. **Articulación Efectiva del Proceso:** La Secretaría de Familia ha jugado un papel fundamental en la articulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad desde su inicio. Este esfuerzo ha sido clave para fomentar una cultura de atención mejorada y ha permitido una integración efectiva de la oferta institucional departamental a través de cada Secretaría departamental, entes descentralizados, administraciones municipales y otras entidades. Esta articulación ha garantizado la generación continua de reportes sobre las acciones del plan de acción de la política, asegurando que estos sean medibles, sostenibles y pertinentes.
2. **Asistencia Técnica Proactiva:** La Secretaría de Familia ha desempeñado su rol como secretaría técnica brindando asistencia técnica a diversas Secretarías departamentales, administraciones municipales, entidades descentralizadas y otras entidades reportantes. Este apoyo ha sido crucial para orientar a las entidades en la correcta implementación y reporte de las acciones relacionadas con los indicadores establecidos.
3. **Mantenimiento del Porcentaje de Indicadores Sobresalientes:** A pesar de los desafíos enfrentados, como el cambio de funcionarios y el ajuste en la administración, se ha logrado alcanzar un porcentaje de indicadores clasificados como "sobresalientes" en un 66 %. Esto demuestra que, a pesar de las dificultades en la actualización de los reportes, las acciones implementadas están alineadas con los estándares de excelencia establecidos.
4. **Generación de Reportes Continuos y Pertinentes:** La capacidad de la Secretaría de Familia para asegurar la generación de reportes permanentes sobre las acciones del plan de acción ha sido un logro significativo. Estos reportes han permitido realizar



un seguimiento efectivo de la implementación de la política, destacando la importancia de contar con información medible y pertinente para la evaluación de los avances.

RECOMENDACIONES

- 1. Entrega Oportuna de Proyecciones y Ejecuciones Presupuestales:** Es crucial que cada entidad reporte de manera puntual y detallada la proyección y ejecución presupuestal específica para cada indicador definido para la atención de las personas con discapacidad. el reporte del presupuesto general ayudará a reducir la confusión y proporcionará claridad sobre el uso de los recursos destinados a esta población.
- 2. Reporte Trimestral del Presupuesto:** Las Secretarías del orden departamental, entes descentralizados, entidades reportantes y las doce (12) administraciones municipales deben presentar un informe detallado del presupuesto proyectado y ejecutado cada trimestre. Este enfoque permitirá una evaluación precisa del porcentaje de ejecución presupuestal y facilitará una medición efectiva del desempeño durante el periodo reportado.
- 3. Mejora en la Redacción y Ortografía de los Reportes:** Se debe mejorar la redacción y ortografía en cada casilla de los reportes, utilizando verbos en pasado para describir acciones ya ejecutadas. Los nombres propios, nombres de entidades y municipios deben escribirse con mayúscula inicial, y se debe evitar el uso de siglas. Estas mejoras asegurarán que la información reportada sea clara, precisa y profesional.
- 4. Especificidad en la Atención a Personas con Discapacidad:** Es fundamental que se deje claro en los reportes que las actividades realizadas están dirigidas específicamente a las personas con discapacidad o sus familias, y no a la población en general. Esta precisión garantizará que las acciones y recursos se alineen correctamente con los objetivos de la política pública.
- 5. Organización de Mesas de Trabajo y Asistencia Técnica:** Se recomienda la realización de mesas de trabajo y sesiones de asistencia técnica dirigidas a todas las Secretarías de la administración departamental y entes descentralizados. Estas reuniones deben incluir la entrega puntual y detallada de los indicadores que cada entidad debe cumplir, asegurando que todos los responsables comprendan claramente sus responsabilidades.
- 6. Asistencia Técnica Continua:** Se debe continuar con la provisión de asistencia técnica constante a las administraciones municipales y otros sectores involucrados en la implementación de la Política Pública Departamental de Discapacidad y las municipales. Es esencial revisar minuciosamente las competencias y tiempos establecidos para asegurar un cumplimiento efectivo y ajustado a los requisitos de la política.



- 7. Entrega Puntual de Reportes en Conformidad con el Decreto 0386 de 2019:** Es crucial que todas las Secretarías del orden departamental, entes descentralizados, entidades reportantes y las doce (12) administraciones municipales entreguen sus reportes conforme a los plazos establecidos en la matriz de seguimiento, cumpliendo con los requisitos contemplados en el Decreto 0386 de 2019. La entrega oportuna de los informes es esencial para garantizar que la información se procese y se utilice de manera efectiva, permitiendo un seguimiento riguroso del cumplimiento de los indicadores de la Política Pública Departamental de Discapacidad. Adherirse a estos plazos no solo asegura la conformidad con la normativa vigente, sino que también optimiza la evaluación y la toma de decisiones para mejorar la implementación y el impacto de la política.

Nota: El Presente informe de seguimiento, consolidación, medición y análisis de avance de la **POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO “CAPACIDAD SINLÍMITES” 2014-2024**, con corte al primer trimestre de la vigencia 2024, obedece a la información reportada por cada una de las Secretarías departamentales, administraciones municipales y demás actores.

Agradecemos la atención prestada,

Cordialmente

JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO
Secretario de Familia

Aprobó: Luisa Fernanda Leyton- Directora Administrativa de Desarrollo Humano y Familia- Gobernación del Quindío
Elaboró: Rosy Salazar Vigoya, contratista profesional de apoyo Política pública discapacidad Dirección administrativa de adulto mayor y discapacidad
Revisó: Mónica Lorena Piedrahita Carmona-Directora Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad.



FAMILIA

GOBIERNO DEL
QUINDÍO